



~~ORDENANZA~~ N° 11778

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Institúyase en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el Circuito Histórico – Educativo llamado “Camino de la Constitución”.

Art. 2º: Los lugares que integrarán este recorrido son:

- a) Plaza 25 de Mayo;
- b) Casa del Brigadier Estanislao López;
- c) Legislatura Provincial;
- d) Museo Provincial de Bellas Artes Rosa Galisteo de Rodríguez;
- e) Convento de San Francisco;
- f) Museo Histórico Provincial (Casa de los Diez de Andino);
- g) Museo de los Jesuitas y Patio de los Naranjos;
- h) Casa de Manuel Leiva;
- i) Club del Orden;
- j) Teatro Municipal 1º de Mayo;
- k) Museo de la Ciudad;
- l) Hotel Castelar;
- m) Puerto de Santa Fe;
- n) Basílica Nuestra Señora del Carmen;
- o) Plaza España;
- p) Plaza de los Constituyentes;
- q) Universidad Nacional del Litoral;
- r) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;



~~ORDENANZA~~ Nº 11778

s) El Parque de la Constitución.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará un estudio de factibilidad a fin de ampliar el sentido de la expresión “Camino de la Constitución”, incluyendo el acervo bibliográfico de autores santafesinos sobre el tema (historiadores, juristas, escritores), otros documentos y testimonios de época (música, pintura, vestimenta), costumbres culinarias; todo en el marco del llamado patrimonio cultural intangible.

Art. 4º: Los gastos que demande la presente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando